Expediente: **516/24**
Carátula: **TORRES DAVID SERGIO C/ TARJETA NARANJA S.A S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20274010003 - TORRES, David Sergio-ACTOR
90000000000 - TARJETA NARANJA S.A.U., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 516/24

H105025125603

JUICIO: TORRES DAVID SERGIO c/ TARJETA NARANJA S.A.U. s/ DESPIDO-Expte. N°516/24.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Pinillo Ruiz el 05/06/2024:

1.-Por recibida la presente causa. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales. En mérito al instrumento de poder Ad-Litem que acompaña en formato digital: Téngase al letrado Hector Omar Pinillo Ruiz, por presentado en el carácter de apoderado del Sr. David Sergio Torres. Por constituido domicilio digital. Por denunciado número de teléfono personal (3815121053). Por denunciado correo: omarpinillo@hotmail.com. Otorgo intervención de ley.

PREVIO A CORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA:

2.-Adjunte el formulario para el ingreso de causas (Art. 33 de la Acordada n° 1562/22).

3.-Intímese al letrado a fin de que en el término de un día adjunte la documentación original en formato digital acompañada en autos con firma digital de letrado (cfr. art. 168 del CPCC de aplicación supletoria al fuero), bajo apercibimiento de tenerla como no presentada en la fecha y hora original.

4.-En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Expediente Digital y en mérito a lo previsto en el Art. 159 del CPCC (ley n° 9531) acompañe impresión digital de: DNI -anverso y reverso- y de CUIL del actor (en el supuesto de que el CUIL no constara en su DNI) y denuncie número de teléfono personal de su mandante.

5.-De cumplimiento con lo normado en el Art. 55 inc.1, y del inc 3 aclare el presentante: **b)** convenio aplicable a la actividad realizada; y el carácter de las tareas cumplidas por el actor. (temporario o

permanente).

6.-Sin perjuicio de lo antes dispuesto, a título de colaboración, solicito que adjunte copia digital del escrito de demanda en **archivo de texto (doc).**BMX-516/24.

Actuación firmada en fecha 11/06/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.